



TRANSCRIPCIÓN

Racionaliz.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



Reemplaz

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03044

PUERTO MALDONADO, 16 MAY 2025

Visto, los documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de sesenta y uno (61) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N°28044, en su Artículo 3° establece que “La Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo”.

Que, el Artículo 131° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece; que “La creación de una institución pública o privada es autorizada por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces y se realiza en atención a las necesidades y demandas educativas de la población de un determinado ámbito geográfico, garantizando el acceso a recursos, infraestructura y el equipamiento educativo, necesarios para asegurar la prestación del servicio”.

Que, mediante **EXPEDIENTE N°6816** el presidente de la Asociación de Agricultores Los Hijos de Perú Da, solicita Creación y Funcionamiento de una Institución Educativa de Nivel Primaria e Inicial, ubicado a tres horas del Distrito de Boca Colorado río arriba de Madre de Dios a la altura de la comunidad nativa Boca Ishiriwe.

Que, con **INFORME N° 461- 2024-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN**, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, pasa a dar opinión favorable para la Creación de una Institución Educativa del Nivel Primario e Inicial, en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da”, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, con **INFORME N° 247- 2024-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN**, de fecha 14 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Planificación, solicita opinión de la Unidad de Racionalización sobre el pedido de Creación de una Institución Educativa del Nivel Primario e Inicial, en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da”, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, con **INFORME N° 201-2024/GR-DRE-MDD/DGI/RAC**, de fecha 21 de octubre del 2025, el jefe de la Unidad de Racionalización, da opinión favorable a la creación y funcionamiento del Nivel Primaria y ampliación de Nivel Inicial en la Asociación de Productores Agroforestales Los Hijos de Perú Da, a partir del año 2024, por existir demanda de estudiantes en edad escolar de 6 a 13 años y 3 a 5 años, además, por ser una necesidad de atención a estudiantes en etapa escolar de Nivel Primaria e Inicial, respecto a la plaza de docente se preverá la reubicación de plaza excedente a fin de atender la necesidad de creación del Servicio Educativo para el año 2025.

Que, con **INFORME N° 082-2025-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN**, de fecha 04 de abril del 2025, el jefe de la unidad de planificación, solicita autorización para proyectar RDR de creación y funcionamiento del Nivel Primaria en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, con **OFICIO N° 365-2025-GOREMAD/DRE-DGI**, el Director de Gestión Institucional, solicita autorización para proyectar Resolución Directoral Regional de Creación y Funcionamiento Nivel Primaria e Inicial en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da”, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, con **MEMORANDO N° 1350-2025-GOREMAD/DRE-D**, la Directora Regional de Educación, Autoriza proyectar Resolución Directoral Regional de creación y funcionamiento del Nivel Primaria e Inicial en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da”, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios.

Estando a lo informado por la Unidad de Planificación, solicitado por la Dirección de Gestión Institucional y dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025”; Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU “Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023”; Ley N° 26549 “Ley de los Centros Educativos Privados”; Decreto Legislativo N° 882 “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación”; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013; Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, a partir del 15 de abril del 2025 la **Creación y Funcionamiento** de la **Institución Educativa del Nivel Primaria FRAY JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ** en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da”, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle:

DRE	MADRE DE DIOS
UGEL	TAMBOPATA
NOMBRE DE LA I.E.	FRAY JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
TIPO DE GESTIÓN	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
FECHA DE FUNCIONAMIENTO	15 DE ABRIL DEL 2025
TURNO	MAÑANA
GENERO	MIXTO
NIVEL / MODALIDAD	PRIMARIA / EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
CENTRO POBLADO	VILLA BOCA COLORADO
LOCALIDAD	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROFORESTALES LOS HIJOS DE PERÚ DA.
REFERENCIA	A 3 HORAS DEL DISTRITO DE BOCA COLORADO RIO ARRIBA DE MADRE DE DIOS. MARGEN DERECHA A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD NATIVA BOCA ISHIRIWE
DIRECCIÓN	A DOS CUADRAS DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA BOCA COLORADO
TIPO DE ZONA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
DISTRITO/PROVINCIA/DEPARTAMENTO	MADRE DE DIOS/ MANU/MADRE DE DIOS
COORDENADAS DE LATITUD	-12.48664
COORDENADAS DE LONGITUD	-70.55371
DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	AMBIENTES ADECUADOS PARA LAS AULAS DE PAREDES DE CONCRETO Y TECHO DE CALAMINA CON MOBILIARIO EN BUEN ESTADO.
PRECISIÓN DE LAS COORDENADAS	UBICACIÓN LEVANTADA CON GPS
GRADOS (El crecimiento será progresivo anualmente)	METAS DE ATENCIÓN
1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°	20 ESTUDIANTES POR SECCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, a partir del 19 de mayo del 2025, la **Ampliación de Servicio Educativo en el Nivel Inicial Jardín** de la **Institución Educativa FRAY JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ** en la Asociación de Productores Agroforestales “Los Hijos de Perú Da”, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia del Manu, Departamento de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA I.E.	FRAY JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
NIVEL/MODALIDAD A AMPLIAR	INICIAL – JARDÍN / EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
GÉNERO	MIXTO
TURNO	CONTÍNUO MAÑANA
GRADOS (El crecimiento será progresivo anualmente)	METAS DE ATENCIÓN
3 años, 4 años, 5 años	20 ESTUDIANTES POR GRADO
NOMBRE DE LA UGEL QUE SUPERVISA	UGEL TAMBOPATA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades de: Personal, Planificación, Estadística, Racionalización e Infraestructura. Asimismo, a la Institución Educativa **FRAY JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ** y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata para acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN:
DGI
DGP
UGEL Tambopata
Estadística/DRE
Interesados
Archivo
GQM/ DRE
JWAV/ DGI
GHCR/PLAN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. Irena Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

